

602/1995, seguido a instancias de Comercial West José, representado por el Procurador don Octavio Pérez Hernández Abad, contra don Rafael Camacho Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, del siguiente bien embargado al precitado demandado:

Finca, número 276, vivienda letra A, en la planta segunda, con acceso por la escalera derecha, del edificio segundo, del conjunto residencial «Jardines del Sur», en el Puerto o Rincón de los Cristianos, del término municipal de Arona. Inscrita en el tomo 440, libro 119, folio 7 del término de Arona, en el Registro de la Propiedad de Arona. Valor 9.000.000 de pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-15-0602-959, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar, el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

La finca embargada sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.843.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra don Juan María Certero Ribera, «Automóviles Internacionales, Sociedad Anónima», y don Sergio Trilla Bonastre, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en Lleida, calle Virgen de la Cabeza, esquina a calle Pablo Claris. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.879, libro 1.098, folio 16, finca 37.973.

Valorada en 14.647.760 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Tomasa Hernández Martín.—40.847.

MADRID

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/95, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra doña María Mercedes Nogués Garrido, doña Amalia Garrido Moreno y don Antonio Nogués Buendía, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término

de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 12 de enero del 2000, a las nueve treinta horas.

Condiciones

El tipo de la primera subasta será de 13.900.000 pesetas; para la segunda, 10.425.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previéndose, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la planta cuarta, en la calle de nueva apertura, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana, con entrada por la zona posterior o zona ajardinada, bloque número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, en el libro 23, tomo 3.464, folio 7, finca registral número 3.525.

Haciendo saber a los demandados que para la suspensión de la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado las cantidades reclamadas por principal y costas. Asimismo, los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de las subastas a los demandados, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1999.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—40.829.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1999, a instancias de «Finmadrid, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria Sánchez Campayo, doña Alicia Sánchez Campayo, don Francisco D. Sánchez Moyo y doña Gloria Campayo Carredas; don Arturo Vallejo Baeza y doña Ángela Pérez Chaves; doña Ángeles Martínez Ruiz y don Vicente Pertierra Cabrero; don José L. Corrales Sánchez y doña María Carmen Cercadillo Moyo, y doña María Rosa González